

ACTA 43/23

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruíz
Jefe de Servicio de Contratación

Julio Caballero Marvizón
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal


Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 9:30 horas del día 20 de noviembre de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Examen de la documentación complementaria presentada por la entidad ANDACAR 2000, S.L. respecto a las características del modelo ofertado al lote 2 del contrato del suministro, mediante arrendamiento, de ocho vehículos para dar servicio al Parlamento de Andalucía (expediente 2023/9).

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada con fecha 10 de noviembre de 2023 por la entidad ANDACAR 2000, S.A. complementario del escrito de aclaración que le fue requerido respecto al voltaje de la batería de tracción del vehículo híbrido ligero (MHEV) ofertado, un *AUDI A4 Advanced 35 TFSI 110 KW, 150 CV, S tronic*, en el que comunica que le corresponde una batería de 12 voltios. También examina el contenido del informe del jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal de 13 de noviembre de 2023, según el cual con esta nueva información no queda acreditado que el modelo ofertado por ANDACAR 2000, S.L. cumpla las características mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para el lote 2 del presente contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación adopta el siguiente

Código Seguro De Verificación	1gNzxn5yJCdqQY5n/0mjqa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	22/11/2023 21:39:09	
	Encarnación Remacho López	Firmado	22/11/2023 16:59:01	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de ocho vehículos para dar servicio al Parlamento de Andalucía (expediente 2023/9) la oferta presentada al lote 2 (*Siete turismos gama media-alta para prestar servicio a los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía*) por la entidad ANDACAR 2000, S.A., con NIF A12363529, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la prescripción 2 del pliego de prescripciones técnicas, al haber ofertado un vehículo en el que una de sus características no se corresponde con la especificada en los pliegos aplicables a la licitación.

Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

- El objeto del presente contrato, definido en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, es el “*suministro, mediante arrendamiento, sin opción de compra (conocido usualmente como renting en el mercado) de ocho vehículos híbridos, (HEV) o híbridos ligeros (MHEV), tipo turismo, para la prestación de servicios al Parlamento de Andalucía.*”
- La prescripción 2 del pliego de prescripciones técnicas establece en su apartado 2 las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben reunir los vehículos, siendo una de ellas la siguiente: “*Voltaje batería vehículo híbrido ligero (MHEV): 48 voltios.*”
- La cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referida a la documentación que ha de incluirse en el archivo electrónico 2, proposición económica según anexos 9 (lote 1) y 10 (lote 2), establece que: “*Además, deberán incluir en este archivo el catálogo emitido por el fabricante del vehículo donde se recojan las especificaciones técnicas del mismo, así como los elementos y equipamientos instalados. Este catálogo no será objeto de valoración, aunque deberá cumplir con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.*”
- La entidad ANDACAR 2000, S.A. presentó oferta al lote 2 de la presente licitación el día 6 de octubre de 2023, a las 16:53 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación. En la documentación incluida en el archivo electrónico 2 figura el modelo de oferta económica a este lote, según anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el correspondiente catálogo del vehículo ofertado, un *AUDI A4 Advanced 35 TFSI 110 KW, 150 CV, S tronic*, en el que no se especificaba el voltaje de la batería de tracción, tal y como requiere el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Tras ser requerida para que aclarara el voltaje de la batería de tracción del vehículo híbrido ligero (MHEV) ofertado, la entidad ANDACAR 2000, S.A. presenta el 20 de octubre de 2023 documentación remitida por la marca AUDI con información relativa al modelo ofertado en esta licitación.

Código Seguro De Verificación	1gNzxn5yJCdqQY5n/0mjqa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	22/11/2023 21:39:09
	Encarnación Remacho López	Firmado	22/11/2023 16:59:01
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- El día 10 de noviembre de 2023 la entidad ANDACAR 2000, S.A. remite un nuevo escrito de aclaración de su oferta, acompañado de un documento con las características técnicas del modelo ofertado, en el que rectifica la información aportada, confirmando que el voltaje que le corresponde a la batería de dicho modelo es de 12 voltios y no de 48.
- Como se pone de manifiesto en el informe técnico emitido el día 13 de octubre de 2023 por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal en relación a la nueva documentación aportada por la entidad ANDACAR 2000, S.L., no queda acreditado que el modelo ofertado cumpla una de las características mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para el lote 2 del contrato.

De lo anterior resulta que la oferta presentada al lote 2 por la entidad ANDACAR 2000, S.L. no se ajusta a los pliegos que rigen la presente licitación y que, en consecuencia, debe ser excluida.»


En consecuencia, y no habiendo más ofertas admitidas a la presente licitación, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento de adjudicación por no existir ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo a los criterios que figuran en el pliego (artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público).

Sin más asuntos que tratar, siendo las 9:50 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	1gNzxn5yJCdqQY5n/0mjqa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	22/11/2023 21:39:09	
	Encarnación Remacho López	Firmado	22/11/2023 16:59:01	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			